

MENDOZA, **20 de setiembre de 2021**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 24457/21 caratulado: "*s/Solicitar designación interna del Prof. Claudio SOLA como interino en el cargo de Profesor Adjunto (S.E) de la cátedra Diseño de Productos Final de la Carrera de Diseño Industrial. FAD*".

CONSIDERANDO:

Que la designación del Prof. Claudio SOLA en el cargo de Profesor Adjunto (S.E) de la cátedra "**Diseño de Productos Final**" perteneciente a quinto año de la Carrera de Diseño Industrial, se encuentra vacante por la reciente jubilación de la Prof. Silvia PODESTÁ, por lo que se solicita su designación a partir de 1 de setiembre de 2021, para dar continuidad al cursado del segundo cuatrimestre.

Que la Dirección de Personal informa que el Prof. SOLA revista en esta dependencia en los cargos de: Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple: prórroga de designación interina para cumplir funciones extracurriculares en el "**Taller de Productos**". Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva: prórroga de designación reemplazante para cumplir funciones en la cátedra "**Diseño de Productos Final**", ambas de las Carreras de Diseño.

Asimismo informa que al momento de la designación del cargo objeto del presente trámite, se dará de baja el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos (SE) reemplazante, por tratarse de la misma cátedra.

Que dicho pedido se encuentra contemplado en el **Instructivo para la cobertura de cargos docentes**, artículo 2º punto A) de la Ordenanza N° 2/20-C.D. por la cual se delegó "*...en el/la Decano/a la atribución de designar a docentes interinos o reemplazantes en caso de vacancias transitorias o definitivas.*"

Que el Rectorado Ad-Referendum del Consejo Superior, autorizó la emisión de actos y reglamentos administrativos **digitales** mientras dure la presente emergencia sanitaria, mediante resolución n° 323/20 ratificada, entre otras, por resolución n° 83/20-C.S., cuyas prórrogas han sido efectuadas en concordancia con los Decretos de Necesidad y Urgencia difundidos por el Gobierno Nacional, medidas que continúan vigentes.

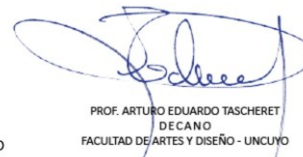
Por ello, atento a los informes emitidos por Secretaría Académica y Secretaría Económico-Financiera,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dar de baja, a partir del UNO (1) de setiembre de 2021, al Prof. Claudio Javier SOLA – Leg. n° 34.360 – CUIL n° 20- 21985137-6 en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, cuya prórroga de designación, **reemplazante**, para cumplir funciones en la cátedra "**Diseño de Productos Final**" en las Carreras de Diseño, desde UNO (1) de agosto hasta TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2021, fue efectuada según Resol. n° 27/21-CD. Anexo II.

Resol. N° 454


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

ARTÍCULO 2º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	SOLA, Claudio Javier
Documento Único	21.985.137
CUIL o CUIT	20-21985137-6
Legajo N°	34.360

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Adjunto
Dedicación	Semiexclusiva
Condición	interino

3. Término de la designación	
Desde	UNO (1) de setiembre de 2021
Hasta	TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2021

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras de Diseño

1) **"Diseño de Productos Final"**

ARTÍCULO 3º.- El espacio curricular mencionado en el artículo 1º pertenece a:

Códigos	Descripción
Disciplina: 2	Ingeniería y Tecnología
Subdisciplina: 2 0	Ingeniería Industrial
Especialidad: 9 9	"Diseño de Productos Final"

ARTÍCULO 4º.- El espacio curricular mencionado en el artículo 1º forma parte de los Planes de Estudio de los *Títulos* que a continuación se detallan:

Código de Títulos	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
153	Diseño Industrial	100 %
Porcentaje total		100 %

ARTÍCULO 5º.- Imputar presupuestariamente el presente gasto en personal según la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:

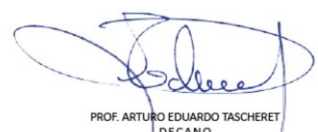
Dependencia o Apartado	Sub-Dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	04	00	3	4	100
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 6º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Código Presupuestario Universitario	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hacen al cargo
Escalafón	700	Estatuto del Docente
Código Cargo	807	Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva

Resol. N° 454


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


 PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
 DECANO
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

ARTÍCULO 7º.- De acuerdo con la declaración jurada de cargos agregada a las presentes actuaciones y con lo informado por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se la designa.

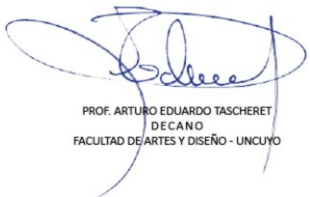
ARTICULO 8º.- La presente resolución emitida en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por las autoridades de esta Facultad en soporte papel cuando concluya la actual emergencia sanitaria debido a la pandemia del COVID 19 y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Universidad Nacional de Cuyo en general y en esta Unidad Académica en particular, de acuerdo a lo expresado en el 5º. considerando de la presente.

ARTICULO 9º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 454

lo


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECAÑO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO